



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN N° 134 DE 2021
(AGOSTO 17)**

Por la cual se confirma la lista de elegibles definitiva para proveer un (01) empleo con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la Registraduría Municipal de Juradó Circunscripción Electoral de Chocó.

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL CHOCO, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el numeral 1° del Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el literal c) del Art. 20 del la Ley 1350 del 6 de agosto de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 4369¹ del 18 de mayo de 2021 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 28 de noviembre de 2021.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 28 de noviembre de 2021, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de CUARENTA Y DOS (42) empleos de Auxiliar de Administrativo 5120-04, por el período comprendido del 2 de agosto al 31 de diciembre de 2021, inclusive en la Circunscripción Electoral del Chocó.

Que mediante resolución 098 del 30 de junio de 2021, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la circunscripción electoral del Chocó.

Que mediante comunicado del 10 de julio de 2021, la Gerencia de Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, determinó modificar el cronograma de la convocatoria, debido a la cantidad de inscritos en la misma.

Que mediante resolución 105 del 12 de julio de 2021, se modificó parcialmente el artículo primero de la resolución 098 de 2021 con relación al cronograma de la convocatoria.

Que mediante resolución 114 del 28 de julio de 2021, se declaró desierta la convocatoria para el proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en el municipio de Juradó – Chocó, ya que ninguno de los cinco (5) aspirantes inscritos, pudo realizar la prueba de conocimiento, por problemas de conectividad de éste.

¹ "Por la cual se fija la fecha para la realización de las elecciones de Concejos Municipales y Locales de Juventud y se establece el Calendario electoral"

49

Que mediante resolución 122 del 30 de julio de 2021, se convocó al proceso de selección para proveer un (1) empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en el municipio de Juradó Circunscripción Electoral del Chocó.

Que mediante resolución 129 del 11 de agosto de 2021, se conformó la lista de elegibles al proceso de selección para proveer un empleo con carácter de supernumerario del nivel asistencial en el municipio de Juradó la Circunscripción Electoral del Chocó.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de elegibles para proveer un (01) empleo de Auxiliar de Administrativo 5120-04, en la Registraduría Municipal de Juradó en la Circunscripción Electoral del Chocó, como se relaciona a continuación:

JURADÓ

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CEDULA
1	YENNIFER LORENA MORENO LUNA	1.076.877.554


ARTÍCULO TERCERO: Publicación. Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras ubicadas en las instalaciones de la Delegación Departamental del Chocó y Registraduría Municipal de Juradó.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los (17) días del mes de agosto de 2021.


JEFFERSON ELIAS MURILLO MOSQUERA


DAYRA IBARGUEN HURTADO

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Chocó

Elaboró: Diana Álvarez